



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2021-00146-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0382

En atención a la solicitud de la apoderada del demandante (nro. 107 exp.) se ordena **REQUERIR** al pagador del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, Quindío, para que dentro de los diez (10) siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe el estado actual de la medida cautelar decretada con auto del 25 de octubre de 2021, que le fue comunicada con oficio 1613 de la misma fecha.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez